Firmado digitalmente por: RONNY ANDREY REYES ARGUEDAS (AUTENTICACION)
Fecha y hora: 05.05.2025 07:21:53

ANDREA MELISSA MORA UMAÑA (FIRMA)
2025.07.21 16:06:21 -06'00'

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL

Acta número mil cuatrocientos veintitrés correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional de manera virtual por medio de la herramienta Teams, a las nueve horas del 04 de julio de 2024, presidida por Mag. Melissa Mora Umaña, presidente COBI, con la asistencia de los siguientes miembros: Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Dirección de Extensión Universitaria, Andrea Cuenca Botey, miembro representante de las Organizaciones Gremiales, Mag. Evelyn Siles García, representante académico, Dr. Marco Sanabria Aguilar, miembro representante de CONVIACA, Licda. Jennifer Azofeifa Retana, miembro representante del CECED, Mag. Paola Arias Ching, miembro representante profesional administrativo.

Personas ausentes con justificación: Ariana Aguilar Venegas, secretaria de actas, Sra. Patricia López Flores, Analista técnica de solicitud de beca ----------

Personas invitadas permanentes: Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Lic. Cecilia Barrantes Ramírez representante de Dirección de Internacionalización y Cooperación Ana Lucía Fernández Fernández, miembro suplente representante académico , Yesenia Méndez Rodríguez, miembro suplente de la Dirección de Extensión Universitaria, Jorge Camacho Barboza, Dirección de Internacionalización y Cooperación, representante suplente DIC, Albán Espinoza Ortiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos, Licda. Maritza Rojas Pérez, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Licda. Verónica Fernández Quesada, miembro suplente de las Organizaciones Gremiales, Licda. Carolina Quesada Alfaro, Asesora legal, Oficina Jurídica, Lic. Julián Ramírez Navarro, miembro suplente profesional administrativo ------

Personas invitadas: Licda. Rose Mary Vargas Vargas, Sra. Valeria Corrales Araya, Analistas técnicas de solicitud de beca ----------

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA Y EL ACTA----------

ARTICULO 01. Aprobación de la agenda de la sesión ordinaria No. 1423-2024.

ACUERDO 01----------

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria No. 1423-2024

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 02. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 1422-2024, celebrada el 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO QUE----------

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 1422-2024, celebrada el 27 de junio de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CODIGOS----------

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según tarjeta del Sistema de Presupuesto el monto disponible en la partida 6 02 01 es de **₡1.563.592,69** y en la partida 1 05 03 es de **₡1.994.429,49**

- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2025: ₡50.676.908,50 ($47.742,35) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2026: ₡33.158.500,00 ($47.448,80) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2025: ₡5.882.713,00 ($10.695,84) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2026: ₡ 3.867.148,00 ($7.031,18 // TC: ₡550).

Vicerrectoría Ejecutiva
Códigos COBI

Nombre	Código	Ubicación Presupuesto	Jornada	Desde	Hasta	Observación
Vacante	255159-01	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-02	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-03	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-04	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255160-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255161-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255162-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255163-01	1 01 16	1/2			Libre
Daniel Esteban Beatriz	255157-01	1 01 16	T.C.	16/3/2022	31/12/2025	Beca Doctorado Chile
Otsbal Kenneth Quirós González	255158-01	1 01 16	T.C.	1/2/2022	31/12/2024	Beca Maestría Alemania.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE----------

ARTICULO 04. Correo electrónico suscrito por la Oficina de Control de Presupuesto, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 27 de junio de 2024, en relación con la imposibilidad de gestionar el trámite de pago del becario Esterlyn Quesada Brenes (Vicerrectoría de Investigación), dado que en el contrato de beca mayor ORH-17-2024, aprobado para cursar el Doctorado en Proyectos, promovido por la UNINI, no se indica que los comprobantes de pago serán emitidos por otra institución diferente (FUNIBER) a la que promueve la actividad académica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14044

CONSIDERANDO QUE----------

a. En acuerdo becas COBI 13460, se aprobó al becario Esterlyn Quesada Brenes, beca parcial de apoyo económico y permiso con goce de salario para cursar el plan de estudios del

Doctorado en Proyectos promovido por la Universidad Internacional Iberoamericana UNINI-México.

b. Se realizó la gestión de pago del primer trámite de Esterlyn Quesada, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante el oficio ORH UCB 161-2024
c. La Oficina de Control de Presupuestos indicó que la factura fue emitida por Funiber, mientras que en el contrato se establece a la Universidad UNINI como la institución educativa.
d. Se ha presentado una situación similar con otras instituciones como INCAE y Columbia Business School, donde la facturación está a cargo de entidades representantes.
e. Es necesario aclarar y reconocer la relación entre la Universidad UNINI y la Fundación Universitaria Iberoamericana (Funiber) para efectos de facturación en Costa Rica.
f. La Dirección Financiera requiere una aclaración formal para justificar los pagos y evitar problemas en futuras auditorías.
g. Existe un precedente de casos similares donde el COBI ha autorizado este tipo de aclaraciones.
h. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la oficina jurídica indica que la UCAB tiene un carácter auxiliar de apoyo y no puede tomar decisiones por cuenta propia en nombre del COBI. Sin embargo, en casos donde existen antecedentes y directrices claras del COBI, la UCAB puede gestionar aclaraciones. En este caso, un acuerdo del COBI reconociendo a Funiber como representante para cobros de la Universidad UNINI sería suficiente, sin necesidad de modificar el contrato, ya que la obligación sigue siendo con la Universidad UNINI.

ACUERDO 04----------

1. Reconocer a la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) como la entidad autorizada para emitir las facturas correspondientes al doctorado en proyectos de la Universidad UNINI para efectos de Costa Rica.

2. Solicitar a la Dirección Financiera su colaboración para que los pagos disponibles por conceptos de becas otorgados por la Universidad UNINI se realicen oportunamente, reconociendo las facturas emitidas por FUNIBER.

3. Establecer que, en caso de atenderse futuros pagos de la Universidad UNINI, se tenga claro que FUNIBER es la representante legal de la Universidad para todo lo correspondiente a los cobros, incluyendo los pagos pendientes de los becados.

4. Indicarle al becario Esterlyn Quesada Brenes, lo siguiente:

    a. Que deben suscribir addendum al contrato de beca mayor ORH 17-2024, para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.

    b. Que el resto de la información contenida en el acuerdo 13460 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 05. Oficio RAP.CU-2024-015, suscrito por la señora Yulaity Ramírez Pereira, Encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita información sobre el estado de avance en que se encuentra el acuerdo CU-2023-514 y el acuerdo CU-2023-347, referente a la

propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Asimismo, correo electrónico fechado 07 de junio de 2024, suscrito por la señora Andrea Sandoval, encargada a.i. de la Secretaría del CONRE, donde confirma que la audiencia está pendiente de reprogramar.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14045

CONSIDERANDO QUE----------

a. En el oficio CU-2023-347 se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2023, en el que se remite a la administración la propuesta de modificación del artículo 1 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, elaborada por el Consejo de Becas Institucional, mediante oficio BECAS COBI-12609 de fecha 21 de junio del 2023, con el fin de que la valore y emita un criterio al Consejo Universitario, a más tardar, el 15 de agosto del 2023.
b. En el oficio CU-2023-514 se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 5 de octubre del 2023, en el que se acogen los aspectos de mejora citados en la adenda al Informe Anual 2022 del Consejo de Becas Institucional; se solicita a la administración que, en conjunto con el Consejo de Becas Institucional, y tomando en cuenta las mejoras indicadas en la adenda sobre el Informe Anual 2022, presente al Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, que atienda dichas mejoras.
   Adicionalmente, se solicita al Consejo de Becas Institucional que con base en las mejoras indicadas en la adenda sobre el Informe Anual 2022, gestione ante la administración y de manera justificada, los recursos presupuestarios que requieren para su buen funcionamiento, con fundamento en el Plan de Desarrollo del Talento Humano de la Universidad, que se pretende desarrollar y se solicita a la administración elaborar y aprobar el Plan Sectorial del Desarrollo del Talento Humano.
c. El Consejo de Rectoría, en atención a los acuerdos del Consejo Universitario anteriormente mencionados, programó una audiencia al COBI para presentar las propuestas de modificación al Reglamento de Becas, la cual fue cancelada en dos ocasiones (agosto y noviembre de 2023) y aún está pendiente de reprogramarse.
d. En oficio COBI-44-2023, el COBI presentó ante la Oficina de Presupuesto la proyección de pagos para el año 2024 para cumplir con los objetivos propuestos, de conformidad con los contratos y adendas aprobados, que implicaba un aumento de ₡25.000.000,00 en su presupuesto, distribuidos con una asignación de ₡10.000.000,00 en la partida 1 05 03 Transportes al Exterior y de ₡115.000.000,00 en la partida 6 01 02 Becas a funcionarios.
e. En la aprobación del presupuesto ordinario del COBI para el año 2024, se otorgaron ₡10.000.000,00 en la partida 1 05 03 Transportes al Exterior y ₡100.000.000,00 en la partida 6 01 02 Becas a funcionarios, de los cuales ₡5.000.000,00 fueron asignados por la administración para ser utilizados exclusivamente por el Instituto de Estudios de Género. Esto significó un aumento real de únicamente ₡5.000.000,00 del presupuesto históricamente otorgado al COBI.
f. Para cumplir con los objetivos y compromisos establecidos por contratos y adendas de becarios, el COBI ha realizado 2 modificaciones presupuestarias en el año 2024, de la partida 6 02 01 a la partida 1 05 03, por un monto total de ₡3.922.044,42.
g. El COBI ya tiene pre-comprometido por contratos y adendas un monto de ₡52.230.393,50 del presupuesto 2025, equivalente al 52% del presupuesto históricamente otorgado a este Consejo para la gestión de becas, condicionados a la aprobación de presupuestos anuales.

h. La falta de disponible presupuestario ocasionó que el 24 de mayo de 2024, este Consejo debiera informar a la comunidad universitaria, el cierre de solicitudes de beca de formación y capacitación que requiriesen la erogación de presupuesto del COBI para los años 2024 y 2025.
i. En el oficio RAP.CU-2024-015 del 22 de mayo de 2024, suscrito por Yulaity Ramírez Pereira, Encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, se consulta a la administración y el COBI sobre el estado de avance de los acuerdos CU-2023-514 y CU-2023-347, referentes a propuestas de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
j. El COBI consulta a la señora Andrea Sandoval, encargada a.i. de la Secretaría del CONRE el seguimiento a la audiencia otorgada, y se indica que la audiencia está pendiente de reprogramar y que se hará un recordatorio a la presidencia del CONRE.
k. l COBI ha manifestado su disposición para colaborar con la administración en la elaboración de las propuestas de reforma solicitadas por el Consejo Universitario.
l. La falta de respuesta por parte de la administración ha dificultado el avance en las modificaciones al Reglamento de Becas requeridas.
m. El COBI había elaborado previamente una propuesta para el Plan de Capacitación, elaborada en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y el CECED, la cual no pudo implementarse debido al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 5 de octubre del 2023 (ref. oficio CU-2023-51), al asignarse esta tarea a la administración.

ACUERDO 05----------

1. Tomar nota del oficio RAP.CU-2024-015 e informar al Consejo Universitario sobre la cronología de las acciones realizadas por el COBI en relación con los acuerdos CU-2023-514 y CU-2023-347, indicadas en los considerandos de este acuerdo, incluyendo la disposición del COBI para colaborar con la administración.

2. Solicitar respetuosamente al Consejo de Rectoría que programe a la brevedad posible la audiencia pendiente para presentar y discutir las propuestas del COBI en relación con la modificación al Reglamento de Becas.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 06. Oficio ViD 132-2024, fechado 28 de junio de 2024, suscrito por la Mag. Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia, en el que comunica el acuerdo tomado en la sesión del Consejo de Vicerrectoría de Docencia No. 02 2024, Art. VI., referente a una cordial invitación a los miembros del Consejo de Becas Institucional para tratar temas varios sobre las becas otorgadas a funcionarios UNED, para el 31 de julio de 2024, a las 8:45 a.m.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14046

CONSIDERANDO QUE----------

a. Se recibió el oficio ViD 132-2024 del 28 de junio del 2024, suscrito por Mag. Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia, en el que se comunica un acuerdo tomado en la sesión del Consejo de Vicerrectoría de Docencia No. 02-2024, Art. VI.
b. En dicho oficio se extiende una cordial invitación a los miembros del Consejo de Becas Institucional para tratar temas varios sobre las becas otorgadas a funcionarios de la UNED.

c. La reunión está programada para llevarse a cabo el 31 de julio de 2024 a las 8:45 a.m. de manera virtual a través de la plataforma Teams.
d. Algunos miembros del COBI, incluyendo la presidencia, tienen compromisos previos que les impiden asistir a la reunión en la fecha y hora propuestas.
e. Es importante que el COBI esté representado en esta reunión para abordar los temas relacionados con las becas otorgadas a funcionarios de la UNED.

ACUERDO 06----------

1. Tomar nota del Oficio ViD 132-2024, fechado 28 de junio de 2024, suscrito por la Mag. Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia.
2. Designar a la Mag. Andrea Cuenca Botey, Mag. Paola Arias Ching, Mag. Rose Mary Munguía Romero y la Licda. Jennifer Azofeifa Retana miembros del COBI y la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la UCAB para asistir a la reunión el 31 de julio de 2024.
3. Quedar a la espera de los enlaces de la reunión virtual por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

CAPÍTULO IV. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO----------

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN----------

ARTICULO 07. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, a nombre del petente Emmanuel Chaves Villalobos (ECEN), para participar en el XIV Congreso Universitario Internacional sobre Contenidos, Investigación y Docencia, promovido por el grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14047

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
d. Presenta nota del Dr. Ronald Sequeira Salazar, Director de Escuela ECEN, fechada 11 de junio de 2024, oficio ECEN-557-2024, en la que da la Importancia de la participación y solicitud del petente Emmanuel Chaves Villalobos.
e. Presenta la respectiva declaración jurada del funcionario petente.
f. La participación del petente en esta actividad puede contribuir a crear vínculos que puedan traducirse en alianzas con otras instituciones y redes académicas en el área de la Educación Matemática.
g. Esta solicitud responde al POA de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el Programa de Actualización Profesional (008) donde se indica la necesidad de capacitar al menos a 6

funcionarios para la adquisición de competencias y/o actualización profesional, a nivel nacional e internacional en el área en que se desempeña (8.1 y 8.3).

h. El Comité Científico-Académico del XIV Congreso Universitario Internacional sobre Contenidos, Investigación, Innovación y Docencia (www.cuiciid.net), organizado por Fórum XXI, informa que la propuesta "Acciones Afirmativas para Reducir la Brecha de Género en Matemáticas", ha sido aprobada tras arbitraje mediante dobles pares ciegos académicos, para ser defendida, según nota fechada Madrid (España) a 05 de junio de 2024, firmada por el Dr. David Caldevilla-Domínguez, Director del Congreso.

i. La actividad es virtual como presencial. En caso de ser aprobada esta solicitud, el petente realizará su participación de forma virtual.

j. El Congreso es enmarcado dentro de los de mayor impacto académico, bajo el concepto 'Calidad de la formación docente', por aunar la innovación y la docencia y, merced a la revisión por dobles pares ciegos de los trabajos presentados, sus resultados son equiparables a los de más valor curricular.

k. Presenta contenido presupuestario de la Plan de Mejoras del ECEN, programa 4 02 52, subpartida 1 07 01, actividades de capacitación separación #11 a nombre del petente, por un monto de ₡127.000,00, para el pago de la inscripción.

l. ARTÍCULO 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:
"La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.
En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia."

m. El petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente:
ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

> *… "d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda."*

n. Se recibe correo electrónico con fecha del 03 de julio del 2024, en la que confirma la solicitud del permiso con goce de salario.

ACUERDO 07----------

1. Aprobar al petente Emmanuel Chaves Villalobos, beca de apoyo económico y permiso con goce de salario para participar en la siguiente actividad:

   Actividad académica: XIV Congreso Universitario Internacional Sorbe Contenidos, Investigación y Docencia
   Fecha de inicio: 16 de octubre de 2024
   Fecha de conclusión: 18 de octubre de 2024
   Horario: Virtual, 9am a 7pm.
   Promueve: Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid

Detalle de lo solicitado	***Monto***

Costo de inscripción: 210 euros	$227,00
Permiso con goce de salario del 16 al 18 de octubre por tiempo completo, un cálculo aproximado por la UCAB	₡132 308,20

Los fondos para el pago de inscripción se tomarán del programa 4 02 52, Plan de Mejoras del ECEN, subpartida 1 07 01, actividades de capacitación separación #11 a nombre de petente, por un monto de ₡127.000,00.

2. Indicarle al becario Emmanuel Chaves Villalobos, lo siguiente:

    a. Debe suscribir contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
    b. Al finalizar la actividad, debe presentar el certificado de participación y el informe respectivo según el formato establecido. Los documentos deben ser remitidos al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
    c. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20 y 21 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
    d. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 08. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, a nombre de la petente Kerby Céspedes Narváez (V. Investigación) para participar en el XII Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento, AFIDE 2024, promovido por Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento, Argentina.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14048

CONSIDERANDO QUE----------

a. En acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1337-2022, celebrada el 09 de junio de 2022 y ratificado en sesión ordinaria 1338-2022, celebrada el 23 de junio 2022, oficio becas COBI 11827, se aprobó la participación de la becaria al participar del X Congreso Internacional de Emprendimiento e innovación.
b. La beca fue aprobada sesión ordinaria No. 1337-2022, celebrada el 09 de junio de 2022.
c. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
d. El informe y comprobante de participación fue entregado en forma virtual el 15 de noviembre del 2022.
e. La becaria termina sus estudios, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato mayor ORH-119-2022.
f. El informe cuenta con el aval de la persona evaluadora.
g. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)establece: DEBERES DE LOS BECARIOS
   m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.

l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.

o. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
p. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
q. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
r. Presenta nota de la Dra. Laura Vargas Badilla, Vicerrectora de Investigación, 19 de junio de 2024, oficio V-INVES/2024-143, en la que da la Importancia de la participación y solicitud de aprobación de la solicitud de la petente.
s. Presenta la respectiva declaración jurada de la funcionaria petente.
t. La participación de la funcionaria en este congreso tiene como objetivo principal compartir el trabajo realizado por la UNED a través de la exposición del proyecto y la presentación de dos artículos científicos, lo cual aportará al debate académico y profesional en el área de emprendimiento e innovación.
a. El objetivo principal del Congreso Internacional de Emprendimiento e Innovación organizado por AFIDE es abordar y promover el papel del emprendimiento, especialmente el emprendimiento social, como una herramienta clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU para 2030.
b. Además, el congreso tiene como objetivo fomentar un espacio de discusión y colaboración que potencie el emprendimiento como una herramienta fundamental para enfrentar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible.
c. En nota fechada Salamanca, 4 de junio de 2024, firmada por el Dr. José Carlos Sánchez García Presidente Comité Organizador del XII Congreso Internacional de Emprendimiento e Innovación, en calidad del Comité Organizador, aceptó propuesta de resumen de los trabajos enviados por la petente para su presentación en dicho Congreso.
d. La petente presenta resumen del artículo aceptado con el nombre “Impacto del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento. Una primera experiencia en Costa Rica”.
e. ARTÍCULO 8: PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:
“La UNED, por medio del COBI, también podrá financiar la participación del funcionario en otras actividades académicas definidas en este reglamento con el fin de contribuir al desarrollo institucional.
En la participación en congresos, simposios y afines se dará prioridad a las personas que cuentan con una ponencia o póster aceptados por la instancia organizadora. Por vía de excepción y por interés institucional, el COBI podrá aprobar la beca respectiva para participar sin presentación de ponencia.”
f. La petente ejerce su derecho a gestionar esta solicitud según artículo 10, inciso d) del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED, que cita lo siguiente:
ARTÍCULO 10: DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS:

> *… “d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante organizaciones nacionales o extranjeras. La aprobación final de la beca institucional, en caso de que la requiera, quedará sujeta al Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano o al criterio razonado del COBI sobre su pertinencia institucional, cuando corresponda.”*

g. Presenta contenido presupuestario de la Rectoría, programa 1 01 02 Dirección y Planificación subpartida Gastos de Viaje y de Transporte 1 05 03, separación #04 a nombre de la petente por un monto de ₡35.000,00. Para el pago de traslado hotel – aeropuerto.
h. Presenta contenido presupuestario de la Administración General, programa 2 10 02 Fondo de Sistema de Investigación subpartida Becas a funcionarios 6 02 01, separación #11 a nombre de la petente para el pago de inscripción por un monto de ₡175.000,00.
i. Presenta contenido presupuestario de la Administración General, programa 2 10 02 Subpartida de becas a funcionarios 6 02 01, separación #12 a nombre de la petente para el pago de viáticos por un monto de ₡564.000,00.
j. Presenta contenido presupuestario de Investigación, programa 6 10 10 Subpartida de transporte en el exterior 1 05 03, separación #1 a nombre de la petente para el pago del boleto aéreo por un monto de ₡780.000,00.
k. Estas separaciones presupuestarias no cubren el costo total de la beca. Hay un saldo pendiente para cubrir el seguro de viaje por un monto de $110.00 (ciento diez dólares estadounidenses).

ACUERDO 08----------

1. Aprobar el informe presentado por la funcionaria Kerby Céspedes Narváez correspondiente a su participación en el X Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento realizado en 2022.

2. Solicitar a la funcionaria Kerby Céspedes Narváez que presente las evidencias o la propuesta de colaboración en cumplimiento del artículo 20, inciso m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en relación con su participación en el X Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento realizado en 2022.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

3. Aprobar a la petente Kerby Céspedes Narváez, beca **parcial** de apoyo económico y permiso con goce de salario para participar en la siguiente actividad:

    - **Nombre del funcionario:** Kerby Céspedes Narváez
    - **Cédula del funcionario:** 112450289
    - **Dependencia a la que pertenece:** Vicerrectoría de Investigación
    - **Cargo que desempeña:** Investigadora
    - **País a visitar:** Argentina
    - **Período de la actividad:** del 03 al 06 de setiembre 2024
    - **Periodo del viaje:** del 01 al 07 de setiembre 2024
    - **Objetivo del viaje:** XII Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento, AFIDE 2024.
    - **Promovido:** Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento

	Monto total en ₡	Monto total en $
Montos totales	**203.609,00**	**3.764,00**

Gestión a través de la Oficina de la Dirección Financiera	
1. Costo de inscripción	$ 200
2. Apoyo económico para cubrir hospedaje y alimentación de 4 días, a razón de $226.00.	$ 904
3. Apoyo económico para cubrir el día de traslado a razón de $226.00 (para Argentina)	$ 226
4.Transporte Aeropuerto (ida y vuelta)	$ 70
Total	**$ 1400**
Gestión a través de la Oficina de Contratación y Suministros	
4. Apoyo económico para cubrir el costo de transporte aéreo. Fecha de salida: Domingo 1 de setiembre Fecha de regreso: Sábado 7 de setiembre Ruta: Costa Rica – a Aeropuerto Internacional Jorge Newbery- Entre Rios Argentina (viceversa)	2364
Total	**2364**
Gestión a través de la Oficina de Recursos Humanos	
6. Permiso con goce de salario del 01 al 07 de setiembre del 2024, tiempo completo, con una proyección salarial estimada por la UCAB de	203609,00
Total	**203609,00**

Los fondos se tomarán:

- Programa 1 01 02 Rectoría, subpartida 1 05 03 Transporte en el exterior, separación #04 a nombre de la petente por un monto de ₡35.000,00, para el pago de hotel – aeropuerto.
- Programa 2 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers., subpartida 6 02 01, Becas a funcionarios, separación #11 a nombre de la petente para el pago de inscripción por un monto de ₡175.000,00.
- Programa 2 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers., subpartida 6 02 01, Becas a funcionarios separación #12 a nombre de la petente para el pago de viáticos por un monto de ₡564.000,00.
- Programa 6 10 10 Fdo. Apoyo Fort. Alianzas Est. , subpartida 1 05 03 transporte en el exterior, separación #1 a nombre de la petente para el pago del boleto aéreo por un monto de ₡780.000,00.

4. Denegar el pago de seguro médico ya que no se presenta separación presupuestaria que cubra ese rubro.

5. Indicarle a la becaria Kerby Céspedes Narváez, lo siguiente:

    a. Que debe suscribir contrato de beca mayor, para esto **debe formalizar la firma del pagaré con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.**

b. Al finalizar la actividad, debe presentar el certificado de participación y el informe respectivo según el formato establecido. Los documentos deben ser remitidos al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
c. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20 y 21 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
d. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Reglamento de autorización de viajes al exterior para los funcionarios de la UNED.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 09. Solicitud de revisión del acuerdo Becas COBI 13953-B, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 28 de junio de 2024, a nombre de la petente Gioconda Vargas Morúa (ECA) referente al ajuste de montos y corrección de fechas de la beca aprobada para participar en el XII Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento, AFIDE 2024, promovido por Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento, Argentina.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14049

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No.1421-2024, celebrada el 20 de junio de 2024, se aprobó beca de apoyo económico y permiso con goce de salario a nombre de la petente Gioconda Vargas Morúa (ECA) para participar en el XII Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento, AFIDE 2024, promovido por Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento.
b. La funcionaria Gioconda Vargas Morúa de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA) ha solicitado una revisión del acuerdo de beca COBI 13953-B, referente a los montos y corrección de fechas de la beca aprobada para participar en el XII Congreso Internacional de Innovación y Emprendimiento, AFIDE 2024.
c. Se ha recibido nueva información de la Asociación organizadora del Congreso, indicando una reducción significativa en las tarifas de inscripción.
d. La opción más económica para la inscripción es como "socio de Afide para no residentes en Argentina con participación presencial", con un costo total de $105, desglosado en $39 para la inscripción como socio y $66 para la inscripción al Congreso.
e. La funcionaria solicita correcciones en las fechas del viaje, especificando que sea del domingo 1 de septiembre al sábado 7 de septiembre de 2024, ya que el acuerdo indica domingo 7 de setiembre.
f. Se requiere una corrección en la redacción del acuerdo original, cambiando "transporte traslado España" por "transporte aéreo a Argentina".
g. La funcionaria solicita que se considere el monto en colones ₡758,000 en lugar de 750 dólares para el transporte aéreo, debido a las posibles variaciones en el tipo de cambio.
h. Dado el ahorro en el monto de inscripción, la funcionaria solicita que se cubra el seguro de viaje por un monto de $110.

ACUERDO 09----------

1. Aprobar las modificaciones solicitadas por la funcionaria Gioconda Vargas Morúa al acuerdo de beca COBI 13953-B, según el siguiente detalle:

a. Ajustar el monto de inscripción de $350 a $105, que incluye la inscripción como socio de Afide ($39) y la inscripción al Congreso ($66).
b. Corregir las fechas del viaje, estableciéndolas del domingo 1 de septiembre al sábado 7 de septiembre de 2024.
c. Establecer el monto para el transporte aéreo en ₡758,000, en lugar de $750, para evitar posibles problemas por variaciones en el tipo de cambio.

2. Aprobar la cobertura del seguro de viaje por un monto de $110, utilizando los fondos liberados por la reducción en el costo de inscripción e indicarle a la funcionaria que la adquisición del seguro de viaje deberá realizarse de la siguiente manera:
    - La funcionaria deberá adquirir el seguro de viaje por su cuenta.
    - Posteriormente, deberá gestionar el reintegro del monto a través de la Dirección Financiera, presentando los comprobantes correspondientes.

Montos totales			Monto total en ₡	Monto total en $
			1137724,67	**1.660,00**
Gestión a través de la Oficina de la Dirección Financiera				
1. Costo de inscripción				350
2. Apoyo económico para cubrir hospedaje y alimentación de 4 días, a razón de $226.00.				904
3. Apoyo económico para cubrir el día de traslado a razón de $226.00 (para Argentina)				226
4.Transporte Aeropuerto (ida y vuelta)				70
			Total	**1550**
Gestión a través de la Oficina de Contratación y Suministros				
4. Apoyo económico para cubrir el costo de transporte aéreo. Fecha de salida: Domingo 1 de setiembre Fecha de regreso: Domingo 7 de setiembre Ruta: Costa Rica – Buenos Aires, Buenos Aires - Entre Ríos, Paraná y viceversa” *Se autoriza, en caso de ser necesario, flexibilizar la posibilidad para que la Oficina de Contratación y Suministros pueda comprar el boleto con fecha de salida en día anterior, con la finalidad de asegurarle a la persona becaria un itinerario de vuelo que le permita llegar antes del 02/09/2024 al lugar de la actividad.				758000,00
5. Seguro de viaje				110
			Total $	**110**
			Total ₡	**758000**
Gestión a través de la Oficina de Recursos Humanos				

6. Permiso con goce de salario del 03 la 06 de setiembre del 2024, tiempo completo, con una proyección salarial estimada por la UCAB de		
		379724,67
	Total	**379724,67**

- Los fondos se tomarán del programa 2 10 02 Becas Est. Post. Funcio. Univers. subpartida 1 05 03 Transporte en el Exterior, separación #09 a nombre de la petente para el pago del boleto aéreo, por un monto de ₡758.000,00.
- Los fondos se tomarán del programa 4 02 51 del Plan de Mejoras de la Escuela de Ciencias de la Administración, subpartida 6 02 01 de becas a funcionarios, separación #1 a nombre de la petente.

3. Aclararle a la becaria que la beca deja de ser parcial y pasa a ser una beca completa.

4. Indicarle a la becaria Gioconda Vargas Morúa, lo siguiente:

    a. Que deben suscribir addendum al contrato de beca mayor, para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.

    b. Que el resto de la información contenida en el acuerdo 13953-B mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS----------

ARTICULO 10. Nota de solicitud de adelanto de viáticos, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 26 de junio de 2024, suscrito por la becaria Priscilla Carballo Villagra (CICDE), en respuesta al acuerdo becas COBI 13687, referente a la pasantía de investigación a realizarse en la Universidad Autónoma de Barcelona en octubre de 2024.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14050

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional aprobó mediante acuerdo Becas COBI 13687 una beca de apoyo económico y permiso con goce de salario a la funcionaria Priscilla Carballo Villagra para realizar una pasantía de investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona del 07 al 18 de octubre de 2024.
b. La funcionaria Priscilla Carballo Villagra solicitó un adelanto del monto asignado para hospedaje, a fin de poder realizar la reservación con anticipación debido a la alta demanda turística en Barcelona.
c. La Oficina de Control de Presupuesto indicó que es posible realizar un adelanto para el pago de hospedaje, siempre que esté explícitamente autorizado en el acuerdo de viaje y sea liquidado antes del viaje para poder girar el resto de los viáticos.

d. El monto máximo autorizado para hospedaje según la resolución es de $1,482 dólares, correspondiente a 12 días al 75% de la tarifa diaria y 1 día al 100%.
e. Las plataformas como Airbnb o Booking pueden utilizarse para el hospedaje, siempre que la factura indique como mínimo el nombre de la funcionaria especifique que corresponde a hospedaje y señale las fechas de ingreso y salida.

ACUERDO 10----------

1. Autorizar el desembolso anticipado del rubro de hospedaje por $1,482 dólares a la funcionaria Priscilla Carballo Villagra, para ser depositado a más tardar a finales de julio de 2024.

2. Solicitarles a las oficinas del área Financiera, interponer sus buenos oficios para que se realice el depósito del adelanto de los rubros autorizados de forma anticipada al becario para que pueda proceder con los pagos de la estancia en la que participará el funcionario.

3. Indicar a la funcionaria que deberá liquidar este adelanto antes del viaje, presentando la factura respectiva que cumpla con los requisitos señalados, para poder recibir el resto de los viáticos autorizados.

4. Aclarar a la becaria Priscilla Carballo Villagra, que se permite el uso de plataformas como Airbnb o Booking para la reserva del hospedaje, siempre que la factura cumpla con los requisitos establecidos.

5. Indicarle a la becaria Priscilla Carballo Villagra, lo siguiente:

    a. Que deben suscribir addendum al contrato de beca mayor ORH-34-2024, para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.

    c. Que el resto de la información contenida en el acuerdo 13687 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

La Licda. Jennifer Azofeifa no se encontraba al momento de la votación.

Se integra nuevamente la Licda. Jennifer Azofeifa a la sesión.

ARTICULO 11. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, suscrita por la funcionaria Marta Alvarado Marchena (DAES), en respuesta al acuerdo becas COBI 13915, referente a la pérdida del curso Elaboración de esquemas para materiales didácticos con Microsoft Visio©, promovido por el CECED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14051

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión extraordinaria 1407-2024, celebrada el 29 de febrero 2024, se aprobó a la petente el taller “Elaboración de esquemas para materiales didácticos con Microsoft Visio©”, IC-2024. Becas COBI 13424.
b. En sesión ordinaria No.1420-2024, celebrada el 13 de junio de 2024 y ratificado en sesión ordinaria No. 1421-2024, celebrada el 20 de junio de 2024, se le otorga a la funcionaria audiencia escrita para que ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales reprobó el curso Elaboración de esquemas para materiales didácticos con Microsoft Visio©.
c. La funcionaria Marta Alvarado Marchena presentó una justificación por la pérdida del curso "Elaboración de esquemas para materiales didácticos con Microsoft Visio", en respuesta a la audiencia otorgada mediante el acuerdo Becas COBI 13915.
d. En su justificación, la funcionaria indica que no logró alcanzar la nota de "logrado con éxito" en la primera tarea del curso, a pesar de haber realizado correcciones solicitadas por la persona calificadora.
e. La funcionaria señala que no pudo enviar las tareas 2 y 3 debido a que no aprobó la primera tarea, la cual era requisito para continuar con las siguientes.
f. La funcionaria Marta Alvarado Marchena menciona que no entendió el uso de la herramienta Microsoft Visio para la primera tarea, aunque atendió el curso en tiempo y forma.
g. De acuerdo con la información proporcionada por la funcionaria Jennifer Azofeifa Retana, representante del CECED, el curso está diseñado específicamente para aprender a usar la herramienta Microsoft Visio, y se indica claramente desde el inicio la necesidad de instalar el software.
h. Se analizan los justificantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017 y las causas válidas para justificar la no aprobación de una actividad para la que se recibió beca.
i. Las dificultades académicas o uso de la herramienta no se encuentran dentro de las causas válidas aprobadas por el Consejo de Becas Institucional para justificar la pérdida de un curso.
j. Este Consejo no avala los argumentos de la becaria.

ARTICULO 11----------

1. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas (UCAB) que realice el estudio correspondiente de los montos del contrato CECED-134-2024, con el fin de determinar el monto referente a la pérdida del curso Elaboración de esquemas para materiales didácticos con Microsoft Visio©.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONISGNADO 07 VOTOS----------

Se brinda un receso de 15 minutos.

ARTICULO 12. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, suscrito por la becaria Ericka Carolina Murillo Rodríguez (ECEN), en respuesta al acuerdo becas COBI 13855, referente a las evidencias del cumplimiento del artículo 20, inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017, en relación con la beca otorgada para participar en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", promovido por International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14052

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No.1395-2023, celebrada el 19 de octubre de 2023, se otorgó a Ericka Carolina Murillo Rodríguez apoyo económico y permiso con goce de salario para participar en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación", promovida por International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica. Becas COBI 13126.
b. En sesión ordinaria No.1419-2024, celebrada el 06 de junio de 2024 y ratifica en sesión ordinaria No. 1420-2024, celebrada el 13 de junio de 2024 se le indica a la funcionaria Ericka Carolina Murillo Rodríguez que debe presentar evidencias de cumplimiento o una propuesta de actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
c. La funcionaria envió un correo electrónico el 24 de junio de 2024 presentando evidencias de sus actividades académicas relacionadas con la beca otorgada para la Conferencia Mundial de ICDE del año anterior.
d. La Licda. Florangel Villegas Verdú, encargada de la cátedra de Salud de la ECEN-UNED, emitió un oficio (ECEN-CS-FVV 10-2024) informando sobre la aplicación de los conocimientos adquiridos por la funcionaria Ericka Murillo Rodríguez en diversas tareas asignadas durante el primer y segundo cuatrimestre del año en curso.
e. Se presentaron las cargas académicas de la funcionaria correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 2024, donde se detallan sus funciones como tutora.
f. De acuerdo con la Guía para orientar el proceso de cierre de becas de formación y capacitación, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Becas Institucional No. 1374-2023, celebrada el 25 de mayo de 2023, la colaboración requerida por el artículo 20 inciso m) del Reglamento puede ser o no parte de la jornada ordinaria del funcionario.

ACUERDO 12----------

1. Dar por recibidas las evidencias presentadas por la funcionaria Ericka Carolina Murillo Rodríguez en cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo Becas COBI 13855.
2. Aprobar las evidencias presentadas como cumplimiento satisfactorio del artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
3. Dar por concluida la beca otorgada a la funcionaria Ericka Carolina Murillo Rodríguez, mediante contrato de bajo monto o corta duración ORH-204-2023, para participar en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación"

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------
La Licda. Jennifer Azofeifa no se encontraba en la sesión al momento de la votación.

ARTICULO 13. Oficio ORH-UCB-2024-167, suscrito por la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en el que presenta el informe de montos del contrato de Beca CECED-203-2021, del señor Adriano Guillén Solano (exfuncionario), en atención al acuerdo Becas COBI 13481.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14053
CONSIDERANDO QUE----------

a. El funcionario Adriano Guillén Solano recibió una beca para participar en el taller "Elaboración de instrucciones para actividades en entornos virtuales" impartido por el CECED en el segundo cuatrimestre de 2021, formalizando el contrato CECED-174-2021 por un monto de ₡40,000.
b. Mediante oficio CECED-183-2021 del 7 de octubre de 2021, se informó que el funcionario abandonó dicho taller.
c. En sesión extraordinaria No. 1312-2021 del 14 de octubre de 2021, se otorgó audiencia escrita al funcionario para que justificara los motivos del abandono del taller, sin recibir respuesta.
d. El acuerdo Becas COBI 13481 solicitó a la Unidad de Capacitación y Becas realizar un estudio de los montos a cobrar al funcionario.
e. La Unidad de Capacitación y Becas, mediante oficio ORH-UCB-2024-167, presentó el informe de montos del contrato CECED-174-2021, determinando un monto a cobrar de ₡50,000, que incluye el costo del taller (₡40,000) más la cláusula penal del 25% (₡10,000).
f. El señor Adriano Guillén Solano dejó de ser funcionario de la UNED en mayo de 2023, siendo su último nombramiento a plazo fijo como docente.
g. Han transcurrido más de 12 meses desde que el becario finalizó su relación laboral con la UNED.
h. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica indica: aunque sea un bajo monto y el funcionario ya no labore para la UNED, se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Cobros.

ACUERDO 13----------

1. Dar por recibido el informe de montos presentado por la Unidad de Capacitación y Becas mediante oficio ORH-UCB-2024-167.
2. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas realizar el trámite correspondiente ante la Oficina de Contabilidad para que cargue contablemente la cuenta y a la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, para la ejecución del contrato CECED-174-2021 por el monto de ₡50.000,00 correspondiente al monto total del curso, más la cláusula penal del 25%.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------
El Dr. Marco Sanabria se retira de la sesión.

CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN----------

ARTICULO 14. Solicitud de beca de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 20 de junio de 2024, a nombre de la petente María Laura Araya Sánchez (ECSH) para cursar la Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la perspectiva de género e interseccionalidad, promovida por la UNED, Costa Rica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14054

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

c. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
d. La petente tiene un nombramiento a plazo fijo desde el 2021 y su último nombramiento es del 20/5/2024 al 24/8/2024, por ½ tiempo.
e. Presenta oficio E.C.S.H.348.2024, de fecha 3 de junio del 2024, suscrito por la señora Floreny Mayela Ulate Artavia, directora, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que avala la participación de la funcionaria en la maestría.
f. En el Decreto No. 42163 - MIDEPLAN-H, se establece la inclusión del concepto de "continuidad laboral" adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
g. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
h. El acuerdo CU-2023-034 establece: "…en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica."
i. Presenta la respectiva "Declaración jurada del funcionario petente", bajo el nombre de María Laura Araya Sánchez, cédula 207050481, fechada 4 días del mes de junio del año 2024.
j. Presenta carta de aceptación en el programa, oficio MEVPGI 07-2024, de fecha 29 de abril del 2024, suscrito por el señor Pablo Ramírez Solano, coordinador de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.
k. Presenta plan de estudios titulado: "Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Géneroe Interseccionalidad Tercera Cohorte 2024".
l. Lo solicitado por la petente es vía exoneración de pago.

ACUERDO 14----------

1. Aprobar a la petente María Laura Araya Sánchez beca de apoyo económico para participar en la siguiente actividad:

   Actividad académica: Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la perspectiva de género e interseccionalidad
   Promueve: Universidad Estatal a Distancia
   Fecha de inicio: 9/9/2024
   Fecha de conclusión: 30/7/2027, incluyendo la obtención del título
   Modalidad de estudios: A distancia

Detalle de lo solicitado	***Monto ₡***
1. Apoyo económico, vía exoneración de pago, para cubrir los siguientes costos de acuerdo con el siguiente detalle: • Costo de 16 asignaturas más el trabajo final de graduación a razón de ¢ 136.780,00 c/u.	2.325.260,00
Total	**2.325.260,00**

2. Indicarle a la becaria María Laura Araya Sánchez que el apoyo económico para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la perspectiva de género e

interseccionalidad, promovido por la UNED, queda condicionado a la prórroga de nombramiento a plazo fijo. Para ello la becaria debe remitir a la Unidad de Capacitación y Becas copia de su acción de personal con la prórroga respectiva. **Hasta tanto no se reciba esta notificación, la becaria no gozará de este beneficio por periodo académico.**

3. Indicarle a la becaria María Laura Araya Sánchez, lo siguiente:
   a. Que debe suscribir contrato de beca mayor, **para esto primero debe formalizar la firma del pagaré con la Oficina de Tesorería en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo, remitiendo el formulario adjunto. Una vez firmado el pagaré debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas para coordinar la firma del contrato respectivo.**
   b. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
   c. Al finalizar el programa, debe presentar el título y el informe respectivo según el formato establecido. Los documentos deben ser remitidos al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
   d. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21 22 y 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
   e. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

La Licda. Jennifer Azofeifa ingresa nuevamente a la sesión.

ARTICULO 15. Solicitud de novación contractual al contrato de Beca Mayor ORH-98-2020, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, a nombre de la funcionaria Brenda Isabel Mendoza Chacón (ECSH) para finalizar la Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovida por la UNED, Costa Rica, en atención al acuerdo Becas COBI 13485.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14055

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1250-2020 celebrada el 25 de junio de 2020 se aprobó beca de apoyo económico, vía exoneración de pago para cursar el plan de estudios de Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovida por la UNED Costa Rica. Del III cuatrimestre del 2020 al III cuatrimestre de 2022. Becas COBI 12032.
b. La becaria firmó el contrato de beca mayor ORH-98-2020.
c. En sesión ordinaria No.1355- 2022, celebrada el 17 de noviembre de 2022, celebrada el 23 de noviembre de 2022, se aprobó adendum de tiempo al contrato de beca mayor ORH-98-2020 del 01 de enero de 2023 a junio de 2024 con el fin de que pueda entregar copia del título del plan de estudio de la Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovido por la UNED. Becas COBI 12135
d. La becaria firmó el adendum al Contrato de Beca Mayor ORH-98-2020, y el mismo era del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.
e. En sesión ordinaria 1409-2024, celebrada el 14 de marzo 2024 y ratificado en sesión ordinaria No. 1410-2024 celebrada el 21 de marzo de 2024 se acordó “Recomendarle a la becaria Brenda Mendoza Chacón que 15 días naturales antes de que su contrato de beca finalice el

30 de junio de 2024, se sirva contactar a la Unidad de Capacitación y Becas para que le asesoren sobre el trámite de solicitud de una novación de contrato. La valoración del cumplimiento de los requisitos para la posibilidad de aprobar una novación será conocida por este Consejo una vez que se presente la documentación completa. “

f. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 “De las Facilidades de Formación y Capacitación”.
g. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
h. La becaria tiene un nombramiento en propiedad.
i.
j. En atención al acuerdo Becas COBI 13485 se recibe solicitud sobre novación contractual al Contrato de Beca Mayor ORH-98-2020, para concluir con el plan de estudios de Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovida por la UNED.
k. Presenta oficio E.C.S.H.384.2024, de fecha 18 de junio del 2024, suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, apoyando la solicitud de beca de la funcionaria.
l. Presenta correo electrónico de fecha 11 de junio del 2024, en el que indica que se encuentra en la revisión de detalles de la tesis, cual no tiene costo económico.
m. Presenta oficio SEP-MEaDAL-014-2024, de fecha de junio del 2024, suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, sobre el proceso de culminación de tesis de la estudiante Brenda Mendoza Chacón.
n. La maestría es académica y cómo requisito de graduación la becaria debe tener un artículo publicable en una revista, el cual ya se encuentra en proceso y se envió en la cuarta semana de mayo a la Revista de la Calidad de la UNED.
o. Presenta captura de pantalla en el que se refleja la publicación del artículo en la Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior.
p. Presenta historial académico de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que se refleja todas las asignaturas aprobadas y en curso solamente la tesis.
q. Presenta documento: “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Brenda Isabel Mendoza Chacón, cédula 111760362, fechada 18 días del mes de junio del año 2024.
r. La solicitud de beca requerida no requiere contenido presupuestario ya que es vía exoneración de pago.
s. La becaria tiene pendiente la defensa de tesis y la revisión del artículo en la revista.
t. Lo requerido por la becaria es únicamente tiempo para realizar defensa de tesis y presentar copia del título.
u. El tiempo que requiere la becaria sería del 01 de julio del 2024 al 30 de junio de 2026, para poder entregar copia del título del plan de estudios de Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.

ACUERDO 15----------

1. Aprobar a la becaria Brenda Isabel Mendoza Chacón novación contractual del Contrato de Beca Mayor ORH-98-2020, del 01 de julio del 2024 al 30 de junio de 2026, para concluir con el plan de estudios y entregar copia del título del Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovido por la UNED, retrotrayendo las obligaciones del Contrato de Beca Mayor ORH-98-2020.

Detalle de lo solicitado	***₡***

Retrotrayendo las obligaciones del Contrato de Beca Mayor ORH-98-2020 y sus adendum por un monto de ₡3.126.400,00	3.126.400,00
Total de la beca	3.126.400,00

2. Indicarle a la becaria Brenda Isabel Mendoza Chacón, lo siguiente:

   a. Que la novación contractual está absorbiendo la deuda anterior. Si este nuevo contrato fuese incumplido, entonces se hace exigible la totalidad del financiamiento del plan de estudios.
   b. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual **debe formalizar la firma del pagaré con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.**
   c. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión del resto de la beca.
   d. Al finalizar la actividad, debe presentar el título y el informe respectivo según formato establecido: formato establecido El mismo debe ser remitido al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
   e. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21,22 y 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
   f. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 16. Solicitud de novación contractual al contrato de Beca Mayor ORH-45-2022, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 26 de junio de 2024, a nombre del funcionario César Moya Aburto (CICDE) para finalizar la Maestría en Desarrollo Rural-virtual, promovida por la UNA, Costa Rica, en atención al acuerdo Becas COBI 13461.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14056

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No.1179-2018 celebrada el 14 de noviembre de 2018 se aprobó beca de apoyo económico por un monto de USD $6.460.00 para cursar Maestría en Desarrollo Rural modalidad virtual. De enero 2019 a diciembre de 2020, promovida por la UNA. Becas COBI 8787
b. El becario firmó contrato de beca mayor ORH-410-2018.
c. En sesión ordinaria No. 1328-2022, celebrada el 14 de abril de 2022 y ratificada en sesión ordinaria No. 1329-2022, celebrada el 21 de abril de 2022, se conoció solicitud de novación contractual recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 05 de abril de 2022, a nombre del becario César Moya Aburto, para cursar el plan de estudio de Maestría en Desarrollo Rural-Virtual, promovida por la UNA. Becas COBI 11586
d. El becario firmó la novación de contrato de beca mayor ORH-45-2022.

e. El Contrato de Beca Mayor ORH-45-2022 venció el 31 de diciembre de 2023.
f. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
g. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
h. El becario tiene un nombramiento en propiedad.
i. El Consejo de Becas Institucional en sesión ordinaria No. 1274-2021, indicó que para los casos de novaciones lo procedente sería la presentación de una nueva solicitud de beca con todos los requisitos normados de una nueva solicitud de beca, por lo que se procedió a indicarle al funcionario esta nueva directriz y se presenta lo solicitado.
j. La solicitud de este nuevo contrato (novación) sería del del 04/07/2024 al 15/12/2025, con el fin de presentar copia de título.
k. Presenta oficio V-INVES/2024-141, de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Vicerrectoría de Investigación CICDE, directora por subrogación, en la que apoya el trámite para la beca institucional del funcionario Moya. Asimismo, indica que para que el becario avance y finalice el trabajo final de graduación, se le apoya con un presupuesto CICDE para ser utilizado en gastos de transporte, alimentación y hospedaje que implique las giras para llevar a cabo el trabajo de campo en el territorio indígena de Boruca. Separación presupuestaria del programa 6 01 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo Subpartida 1 05 02 Viáticos dentro del país, por un monto de ₡206.700,00.
l. Presenta oficio CICDE_030_2024, de fecha 25 de junio del 2024, suscrito por la Dra. Rosibel Víquez, directora a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) Vicerrectoría de Investigación UNED, mediante la cual da su visto bueno a la solicitud de permiso con goce de salario por ¼ de tiempo, del 1 de agosto de 2024 al 15 de diciembre de 2025.
m. Presenta documento “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de César Moya Aburto, cédula 603720175, fechada 10 días del mes de junio del año 2024
n. Presenta oficio UNA-MDR-CONS-007-2024, de fecha 3 de junio del 2024, suscrito por el señor Warner Mena Rojas, coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural de la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional, en la que indica que el petente cursó y aprobó el plan curricular de la maestría, quedándole pendiente la presentación y defensa de tesis, para obtener su título. Asimismo, indica que el señor Moya durante el año 2024, matriculó y aprobó el Taller Final de Graduación y se encuentra activo en el proceso de elaboración de la tesis.
o. Presenta información actualizada a mayo del 2020, sobre horas de cada curso y total de créditos.
p. Presenta nota fechada 17 de junio del 2024, en él se refleja el cronograma con las fechas giras de campo en el territorio indígena de Boruca.
q. La Mag. Rose Mary Munguía Romero manifestó su preocupación respecto al uso de fondos institucionales para cubrir los gastos de viáticos relacionados con las giras de investigación para la tesis del becario. Específicamente, cuestionó la pertinencia de utilizar recursos del Estado, provenientes de la partida presupuestaria de la dependencia del funcionario, para este fin, en lugar de que dichos fondos fueran proporcionados directamente por el COBI.
r. La Licda. Carolina Quesada Alfaro ha aclarado que es facultad de cada dependencia determinar cómo emplea sus presupuestos, incluyendo el apoyo a becas de sus funcionarios, siempre que se respeten las partidas correspondientes.

ACUERDO 16----------

1. Aprobar al becario César Moya Aburto novación contractual del Contrato de Beca Mayor ORH-45-2022, del 4 de julio de 2024 al 15 de diciembre del 2025, con el fin de concluir con el plan

de estudios (finalizar el TFG y entrega de título) de la Maestría en Desarrollo Rural Virtual, promovida por la Universidad Nacional de Costa Rica, retrotrayendo las obligaciones del contrato ORH-45-2022 y adicionando los nuevos beneficios solicitados:

Detalle de lo solicitado	***MONTO***
Viáticos a nivel nacional, para la realización de giras de recolección de información	₡206.700,00
Gestión a través de la Oficina de Recursos Humanos	
Permiso con goce de salario del 1 de agosto de 2024 al 15 de diciembre de 2025 por ¼ de tiempo, en estos términos lo avala la Dra. Rosibel Víquez, directora a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), Vicerrectoría de Investigación UNED, en el oficio CICDE_030_2024. Con una proyección salarial estimada por la UCAB en ₡2.291.880,38.	₡2.291.880,38
TOTAL ₡	**2.498.580,38**
Retrotrayendo las obligaciones del Contrato de Beca Mayor ORH-45-2022 por un monto de USD $6.400.00	$6.400.00
TOTAL USD $	**6.400.00**

Los fondos se tomarán del programa 6 01 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, subpartida 1 05 02 Viáticos dentro del país, por un monto de ₡206.700,00.

2. Indicarle al becario César Moya Aburto, lo siguiente:

   a. Que la novación contractual está absorbiendo la deuda anterior. Si este nuevo contrato fuese incumplido, entonces se hace exigible la totalidad del financiamiento del plan de estudios.
   b. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual **debe formalizar la firma del pagaré con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.**
   c. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión del resto de la beca.
   d. Al finalizar la actividad, debe presentar el título y el informe respectivo según formato establecido: formato establecido El mismo debe ser remitido al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
   e. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21,22 y 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
   f. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 17. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 24 de junio de 2024, a nombre de la becaria Karla Mora Ulate (ECSH), en el que informa la culminación satisfactoria

de la defensa de tesis y solicita adendum de apoyo económico para cubrir los costos de graduación de la Licenciatura en Administración Educativa, promovida por la UNED, Costa Rica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14057

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1180-2018 celebrada el 22 de noviembre de 2018 se aprobó beca de ayuda económica para cursar bachillerato en Educación Preescolar (costo de matrícula y práctica profesional) por un valor de ₡72.930.00, vía exoneración de pago.
b. En sesión ordinaria No. 1187-2019 celebrada el 01 de marzo de 2019, se aprobó beca de permiso con goce de salario del 01 de marzo de 2019 al 28 de junio de 219 por ¼ de tiempo para cursar plan de estudios de Bachillerato en Educación Preescolar. Promovido por la UNED.
c. En sesión ordinaria No. 1302-2021 celebrada el 29 de julio de 2021 se conoció solicitud de beca de apoyo económico para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, promovida por la UNED y conclusión del plan de estudios de Bachillerato.
d. En acuerdo 11189 se le indica a la becaria Karla Mora Ulate, los de deberes posbeca para dar por cumplido el contrato de beca asignado para el Bachillerato en Educación Preescolar, promovido por la UNED.
e. En sesión extraordinaria No. 1310-2021 celebrada el 30 de setiembre del 2021, se conoció nota fechada 17 de agosto del 2021, suscrita por la becaria en atención al acuerdo Becas COBI 11189, en la que solicita aclaración del cumplimento del inciso C. de dicho reglamento. Becas COBI 11301.
f. En sesión ordinaria No.1362-2023, celebrada el 23 de febrero de 2023, se conoció Revaloración de casos de aplicación del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal UNED en sus acuerdos de cierre, en atención al acuerdo Becas COBI 12261.
g. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
h. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
i. La becaria tiene un nombramiento en propiedad.
j. La becaria solicita en su correo electrónico fechado 20 de junio del 2024, apoyo económico para cubrir los gastos de graduación, en atención al acuerdo Becas COBI 11189.
k. La solicitud de la becaria requiere apoyo económico.

ACUERDO 17----------

1. Recordarle a la becaria Karla Mora Ulate, que en relación con los deberes pos beca del plan de estudios de Bachillerato en Educación Preescolar, promovido por la UNED, debe presentar lo siguiente:

    a. Debe presentar al COBI, incluyendo el requisito final de graduación, un informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en un plazo no mayor de tres meses a partir de su conclusión, según el formato establecido.
    b. Debe presentar las evidencias de cumplimiento o una propuesta de actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del

Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.

2. Indicar a la becaria que, una vez cumplidos estos requisitos, el COBI procederá a valorar la aprobación del apoyo económico solicitado para los costos de graduación de la Licenciatura en Administración Educativa, por un monto de ₡48,200.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 18. Informe de cierre del contrato ORH-49-2021, correspondiente a la beca otorgada a la funcionaria Karen Campos Sánchez (Sede Universitaria Atenas) para cursar el plan de estudio del Bachillerato en Administración de Empresa con énfasis en Contabilidad, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14058

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión extraordinaria No. 1286-2021, celebrada el 15 de abril de 2021 y ratificada el 22 de abril de 2021, se aprobó beca de apoyo económico para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresa con énfasis en Contabilidad, promovido por la UNED Costa Rica, por un monto de ₡796.300,00- vía exoneración de pago. Del 11/05/2021 al 15/12/2023. Becas COBI 10876.
b. La becaria firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-49-2021.
c. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
d. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS
   Los becarios asumen los siguientes deberes:
   j) Al concluir el plan de estudios, debe presentar al COBI, incluyendo el requisito final de graduación, un informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en un plazo no mayor de tres meses a partir de su conclusión.
   m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.
e. El título fue entregado en forma virtual. Dado el 05 de abril de 2024.
f. Se presenta el informe de cierre, en el formato establecido por el COBI.
g. La persona evaluadora asignada da el aval para conocer el informe, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el informe.
h. La persona becaria termina sus estudios, cumpliendo el tiempo establecido por el contrato mayor ORH-119-2018.
i. El artículo 22 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, establece: “DEBER DE SEGUIR PRESTANDO LOS SERVICIOS A LA UNED.
   c) En casos distintos a los indicados en los incisos anteriores: conforme lo defina el COBI, sin que pueda ser inferior a un año.
j. La persona becaria recibió el título el 05 de abril de 2024, la beca se otorgó del 11/05/2021 al 15/12/2023, sin permisos.
k. Para el artículo 22, inciso c), en sesión ordinaria del Consejo de Becas Institucional No. 1229-2020, celebrada el 06 de febrero de 2020, se aprobó “[…] el COBI define que el tiempo

obligado a los becados para seguir prestando sus servicios a la UNED, será calculado de la siguiente manera: un año por cada año de estudios".

l. De conformidad con lo establecido en el documento "Guía de cierre de becas de formación y capacitación", aprobado en sesión extraordinaria No. 1374-2023, celebrada el 25 de mayo de 2023, se estableció que únicamente se estaría aplicando el inciso de mayor retribución, por lo que le corresponde retribuir 2 años, cumplido en abril de 2026.

m. El artículo 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) (2017), establece: "DEBER DE REINTEGRAR, EN FORMA PARCIAL, LA BECA RECIBIDA

> La persona becada para un programa de grado o de posgrado, una vez concluidos sus estudios con éxito y al incorporarse a la Universidad, deberá reintegrar parcialmente la beca recibida.
>
> Este reintegro parcial se realizará por medio de la prestación de labores académicas o administrativas no remuneradas y adicionales a su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades institucionales y hasta un máximo de un cuarto de tiempo en cada período lectivo.
>
> Esta labor se mantendrá obligatoria por un período de tres años para los becados en instituciones nacionales y por un período de cinco años para los becados que obtuvieron su diploma en el extranjero. En ambos casos, esta labor será proporcional a la beca obtenida.
>
> El COBI elaborará un registro de becados en programas de grado y posgrado y coordinará con las diferentes instancias involucradas, las que han de cooperar con el fin de hacer factible el cumplimiento de este compromiso. El funcionario debe firmar un contrato de cumplimiento con la Rectoría."

n. De acuerdo con el nuevo mecanismo de devolución del artículo 23, la persona becaria debe laborar 1.5 meses (en jornada de ¼ de tiempo) o 3 meses (en jornada de 1/8 de tiempo).

o. La becaria remite propuesta de cumplimiento del artículo 20, inciso m) y artículo 23 del Reglamento de becas vigente.

ACUERDO 18----------

1. Dar por recibido el título de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad.
2. Dar por recibido el informe final presentado por la funcionaria Karen Campos Sánchez.

3. Aprobar la propuesta de colaboración presentada por la señora Karen Campos Sánchez, según lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS que consistente en colaborar en actividades administrativas y académicas en la Sede UNED Atenas

4. En atención al artículo 22 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, establece: "DEBER DE SEGUIR PRESTANDO LOS SERVICIOS A LA UNED, indicarle que le corresponde seguir prestando sus servicios a la UNED por 2 años, cumpliéndose en **abril de 2026**.

5. Recordar a la becaria que debe tramitar el nombramiento ad honorem en los términos establecidos en el artículo 104 del Estatuto de Personal para el cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Becas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 19. Oficio ORH-UCB-2024-062, suscrito por la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en el que presenta el informe de montos del contrato de Beca ORH-71-2021, de la funcionaria Paola Gastezzi Arias (ECEN), en atención al acuerdo Becas COBI 13334.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14059

CONSIDERANDO QUE----------

a. La funcionaria Paola Gastezzi Arias recibió una beca para cursar el DOCINADE, promovido por la UNA, TEC y UNED.
b. La beca fue aprobada originalmente en la sesión ordinaria No. 1098-2016 y posteriormente se realizó una novación de contrato (ORH-71-2021) aprobada en la sesión extraordinaria No. 1303-2021.
c. El Consejo de Becas Institucional (COBI) solicitó, mediante acuerdo 13334, un estudio de los montos otorgados a la becaria, dado que no se avalaron los argumentos presentados por ella en la audiencia.
d. La Unidad de Capacitación y Becas (UCAB) realizó un estudio detallado de los desembolsos asociados a la beca, constatando que no se ejecutaron todos los rubros aprobados.
e. Según el informe de la UCAB, el monto total a cobrar es de $7,800.00 y ₡147,450.00, correspondiente a los pagos efectuados y la cláusula penal del contrato.
f. Se ha informado recientemente que la funcionaria defendió exitosamente su tesis doctoral, aunque aún no se ha recibido notificación oficial por parte de la becaria, ni se ha presentado el título correspondiente.
g. A pesar de la defensa exitosa de la tesis, persiste el incumplimiento contractual por parte de la becaria, incluyendo las múltiples prórrogas solicitadas y la falta de comunicación oportuna sobre el avance de sus estudios.
h. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, en su criterio jurídico, indica que el incumplimiento contractual persiste a pesar de la defensa exitosa de la tesis, ya que aún no se ha presentado el título correspondiente. El COBI debe continuar con el debido proceso administrativo, ya que se han realizado todas las gestiones necesarias para garantizar a la funcionaria la parte de la defensa y el cumplimiento del contrato.

ACUERDO 19----------

1. Dar por recibido el informe de montos presentado por la Unidad de Capacitación y Becas mediante oficio ORH-UCB-2024-062.
2. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas realizar el trámite correspondiente ante la Oficina de Contabilidad para que cargue contablemente la cuenta y a la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, para la ejecución del contrato ORH-71-2021 por el monto de $7,800.00 y ₡147,450.00 correspondiente al monto total del curso, más la cláusula penal del 25%.

Sobre este acuerdo caben los recursos de revocatoria y apelación en subsidio de conformidad con lo establecido en el 42 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia UNED (2017).

APROBADO POR UNAIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA ----------

ARTICULO 20. Oficio IEG-012-2024, suscrito por la Mag. Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, fechado 22 de abril de 2024, referente a los ajustes solicitados a la Propuesta de Plan de Capacitaciones y Ejecución Presupuestaria del Instituto de Estudios de Género para el 2024, en respuesta al acuerdo 13544.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14060

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Instituto de Estudios de Género presentó, mediante oficio IEG-012-2024 firmado por Natalia Mora Navarrete, Directora del Instituto, los ajustes solicitados a la propuesta del plan de capacitación y ejecución presupuestaria para el 2024, en respuesta al acuerdo Becas COBI 13544.
b. La propuesta ajustada contempla un total de 9 becas, distribuidas en 2 por persona, exceptuando a la compañera Ana Lucía Fernández, a quien ya se le otorgó una beca.
c. Se proponen 3 capacitaciones internacionales y 6 nacionales o en modalidad virtual, con un presupuesto total de ₡4,109,568.58.
d. Las fechas propuestas para las capacitaciones se extienden hasta noviembre de 2024, lo cual podría complicar la ejecución presupuestaria del año en curso.
e. La erogación presupuestaria actual de la partida solo reporta los egresos de la beca de Ana Lucía Fernández y el apoyo parcial para la beca de Priscila Carballo, cuya erogación está programada para octubre.
f. El monto presentado en la propuesta no considera la disminución por lo otorgado a Priscila Carballo, por lo que es necesario actualizar el saldo disponible.
g. La Mag. Evelyn Delgado López, coodinadora de la UCAB, indica que es importante considerar los tiempos de ejecución presupuestaria para evitar complicaciones en la liquidación de fin de año. Recomienda que las actividades se realicen lo antes posible, preferiblemente antes de noviembre, para evitar afectaciones en el presupuesto del 2025. Asimismo, sugiere recordar al Instituto la importancia de ajustarse a los porcentajes de ejecución trimestral establecidos por la Dirección Financiera, considerando que en el primer semestre del año la ejecución ha sido de aproximadamente ₡1,300,000.

ACUERDO 20----------

1. Dar por recibido el oficio IEG-012-2024 con los ajustes al plan de capacitación y ejecución presupuestaria del Instituto de Estudios de Género para el 2024.
2. Comunicar al Instituto de Estudios de Género el saldo actualizado disponible para becas, considerando la disminución por lo otorgado a Priscila Carballo, por un monto de ₡3.759.568,58
3. Recomendar al Instituto de Estudios de Género que las actividades de capacitación se programen preferiblemente antes de octubre de 2024, para facilitar la ejecución presupuestaria del año en curso y evitar complicaciones en la liquidación de fin de año.
4. Recordar al Instituto de Estudios de Género la importancia de ajustarse a los porcentajes de ejecución trimestral establecidos por la Dirección Financiera, considerando que en el primer semestre del año la ejecución ha sido de aproximadamente ₡1,300,000.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 21. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Róger Jiménez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería, sobre el cierre de recepción de solicitudes de pagarés en época de matrícula.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14061

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 21----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 22. **Oficio CR-2024-822**, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de mayo de 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 2316-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 13 de mayo del 2024 referente al recurso de apelación presentado por el funcionario Gustavo Hernández Castro, contra acuerdo becas COBI 13581; **oficio CR-2024-888**, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 25 de mayo de 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo I, inciso 4) celebrada el 27 de mayo del 2024 sobre Prevención remisión de expediente Gustavo Hernández Castro y **oficio CR-2024-1110**, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de junio de 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2322-2024, Artículo I, inciso 15) celebrada el 17 de junio del 2024, referente a la resolución del caso de la apelación presentada por el funcionario Gustavo Hernández Castro.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14062

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 22----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 23. Oficio CU-2024-147-A, recibido en la Unidad de Capacitación y becas el 27 de mayo de 2024, suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general, Secretaría Consejo Universitario, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 23 de mayo del 2024, referente a propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 129 del Estatuto de Personal.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14063

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 23----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 24. Oficio R-TD-2024-005, recibido en la Unidad de Capacitación y becas el 19 de junio de 2024, suscrito por Sra. Adriana Oviedo Vega, coordinadora del Equipo Líder de Transformación Digital y la Sra. Karen Carranza, responsable Instituto de Investigación para la Paz, en el que se brinda respuesta al oficio Becas COBI 13851, referente al curso de “Felicidad integral para la paz”.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14064

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 24----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 25. Oficio CR-2024-1134, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo I, inciso 9) celebrada el 24 de junio del 2024, sobre la resolución de la apelación presentada por el funcionario Rodrigo Alberto Méndez Solano, contra acuerdo Becas COBI 13534.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14065

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 25----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 26. Oficio CR-2024-1135, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo I, inciso 10) celebrada el 24 de junio del 2024, sobre la resolución de la apelación presentada por el funcionario Ronald Sánchez Brenes, contra acuerdo Becas COBI 13531.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14066

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 26----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 27. Oficio CR-2024-1136, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo I, inciso 11) celebrada el 24 de junio del 2024, sobre la resolución de la apelación presentada por la funcionaria María Paula Obando Víquez, contra acuerdo Becas COBI 13532.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14067

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 27----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 28. Oficio CR-2024-1137, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo I, inciso 12) celebrada el 24 de junio del 2024, sobre la resolución de la apelación presentada por la funcionaria Valeria Camacho Quirós, contra acuerdo Becas COBI 13533.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14068

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 28----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 29. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 26 de junio de 2024, suscrita por el funcionario Sebastián Fournier Artavia (Onda UNED), en respuesta al acuerdo becas COBI 13843, referente a la presentación de los deberes posbeca del Doctorado con nivelación en Master de Media for International Development, promovido por la University of East Anglia, Reino Unido.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14069

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 29----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 30. Oficio ORH-UCB-105-2024, fechado 29 de mayo 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Federico Li Bonilla (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14070

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 30----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 31. Oficio ORH-UCB-89-2024, fechado 29 de mayo 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Andrés Ávila Madrigal (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14071

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 31----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 32. Informe de cierre del contrato de Becas Mayor ORH-69-2014 y el contrato ORH-334-2019, correspondiente a la beca otorgada a la funcionaria Carolina Ávalos Dávila, cursar el plan de estudios de Doctorado con nivelación en Maestría en Innovación e Investigación en Educación, promovido por la UNED España.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14072

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 32----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 33. Oficio ORH-UCB-138-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Jeison Calvo Rojas (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14073

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 33----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 34. Oficio ORH-UCB-143-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Glenda Muñiz Umaña (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14074

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 34----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 35. Oficio ORH-UCB-146-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria José Manuel Zúñiga Sánchez (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14075

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 35----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 36. Oficio ORH-UCB-149-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Jairo Matamoros Segura (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14076

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 36----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 37. Oficio ORH-UCB-157-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Nathalie Quirós Aguilar (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14077

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 37----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 38. Oficio ORH-UCB-159-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Karen Carranza Cambronero (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14078

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 38----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 39. Oficio ORH-UCB-160-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Kemelyn Picado Salas (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14079

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 39----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 40. Oficio ORH-UCB-171-2024, fechado 18 de junio 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Carlos Campos Vargas (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14080

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO40----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 41. Oficio ORH-UCB-174-2024, fechado 26 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Adrián Ruíz Rodríguez (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14081

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 41----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 42. Oficio ORH-UCB-175-2024, fechado 26 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Paul Alvarado Quesada (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14082

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 42----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 43. Oficio ORH-UCB-178-2024, fechado 26 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Ana Iveth Rojas Morales (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14083

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 43----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 44. Oficio ORH-UCB-186-2024, fechado 03 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Olmedo Bula Villalobos (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14084

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 44----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 45. Oficio ORH-UCB-188-2024, fechado 03 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria Pablo Sandoval Barrantes (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14085

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 45----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

ARTICULO 46. Oficio ORH-UCB-189-2024, fechado 03 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Rose Mary Vargas Vargas, con el visto bueno de la Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, en la que presenta informe de la situación académica de la persona becaria David Valverde Barquero (proyecto AMI).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 14086

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 46----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS----------

Al ser las once horas y cincuenta y ocho minutos se da por finalizada la sesión.

Mag. Melissa Mora Umaña
Presidente COBI